

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N18-2019 RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE
UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE DURANGO”.

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 05 de junio de 2019, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, quien preside el presente acto, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N18-2019**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE DURANGO”.**

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como los artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N18-2019.**, se emite el presente **FALLO:**

A) PROPUESTAS DESECHADAS

No hay propuestas desechadas.

B) PROPUESTAS SOLVENTES

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica-económica presentada por licitante **LAZLOTEX, S.A. DE C.V.**, único participante de esta licitación, y de acuerdo a los resultados obtenidos en las muestras y Anexo Técnico (Anexo 1) realizado por el área técnica especializada e informes técnicos que obran en el expediente administrativo de la presente licitación y dado que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente si este cumplió en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la convocatoria citada; por lo que previo análisis y evaluación de la misma, y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, y en las bases referidas en su punto 7.1, relativa a la **“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”**; y de forma sistemática

a la documentación presentada por el licitante **LAZLOTEX, S.A. DE C.V.**, se determinó que la misma cumplió con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango exige, para la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N18-2019**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE DURANGO”**.

C) MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO
1	7,379	kit	Tepehuano santa maría de ocotàn para niño	\$286.00	\$ 2`110,394.00	\$250,000.00
2	7,027	kit	Tepehuano santa maría de ocotàn para niña	\$162.00	\$ 1`138,374.00	
3	909	kit	Tepehuano san francisco de ocotàn para niño	\$286.00	\$ 259,974.00	
4	917	kit	Tepehuano san francisco de ocotàn para niña	\$ 162.00	\$ 148,554.00	
5	1124	kit	Tepehuano pueblo nuevo para niño	\$286.00	\$321,464.00	
6	1,147	kit	Tepehuano pueblo nuevo para niña	\$162.00	\$ 185,814.00	
7	186	kit	Tepehuano san Bernardino de milpillas chico para niño	\$286.00	\$53,196.00	
8	211	kit	Tepehuano san Bernardino de milpillas chico para niña	\$162.00	\$ 34,182.00	
9	145	kit	Tepehuano san francisco de lajas para niño	\$286.00	\$41,470.00	
10	172	kit	Tepehuano san francisco de lajas para niña	\$162.00	\$27,864.00	
11	441	kit	Mexicaneros para niños	\$175.00	\$77,175.00	
12	297	kit	Mexicaneros para niña	\$160.00	\$47,520.00	
13	1023	kit	Huichol para niño	\$175.00	\$179,025.00	
14	962	kit	Huichol para niña	\$ 160.00	\$153,920.00	
SUBTOTAL					\$4`778,926.00	
I.V.A					\$764,628.16	
TOTAL					\$5`543,554.16	

Del cuadro anterior se desprende que el licitante cumple con la propuesta económica debidamente detallada conforme a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

D) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N18-2019 RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES EN EL ESTADO DE DURANGO”.

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado de conformidad a lo preceptuado por el numeral 35, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N18-2019**, al licitante **LAZLOTEX, S.A. DE C.V.**, por cumplir satisfactoriamente con la información, documentos y requisitos solicitados por la convocante, y del mismo modo garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas dentro de su propuesta técnico-económica aceptando las fechas de entrega estipuladas en las bases de la licitación y ofrecer para el estado un precio que se encuentra dentro de los estándares del mercado, cumpliendo así con el objeto del artículo 16 de la Ley en mención.

E) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	7,379	kit	Tepehuano santa maría de ocotàn para niño	\$286.00	\$ 2,110,394.00
2	7,027	kit	Tepehuano santa maría de ocotàn para niña	\$162.00	\$ 1'138,374.00
3	909	kit	Tepehuano san francisco de ocotàn para niño	\$286.00	\$ 259,974.00
4	917	kit	Tepehuano san francisco de ocotàn para niña	\$ 162.00	\$ 148,554.00
5	1124	kit	Tepehuano pueblo nuevo para niño	\$286.00	\$321,464.00
6	1,147	kit	Tepehuano pueblo nuevo para niña	\$162.00	\$ 185,814.00
7	186	kit	Tepehuano san Bernardino de milpillas chico para niño	\$286.00	\$53,196.00
8	211	kit	Tepehuano san Bernardino de milpillas chico para niña	\$162.00	\$ 34,182.00
9	145	kit	Tepehuano san francisco de lajas para niño	\$162.00	\$27,864.00
10	172	kit	Tepehuano san francisco de lajas para niña	\$162.00	\$27,864.00
11	441	kit	Mexicaneros para niños		
12	297	kit	Mexicaneros para niña	\$160.00	\$47,520.00
13	1023	kit	Huichol para niño	\$175.00	\$179,025.00
14	962	kit	Huichol para niña	\$ 160.00	\$153,920.00
SUBTOTAL					\$4'778,926.00
I.V.A					\$764,628.16
TOTAL					\$5'543,554.16

Importe total con letra son: Cuatro millones setecientos setenta y ocho mil novecientos veinte seis pesos 00/100 M.N antes del impuesto al valor agregado.

F) OTROS IMPORTANTES

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante **LAZLOTEX, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del presente fallo de conformidad con el art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N18-2019**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.


Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:16 horas del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N18-2019**, 05 de junio de 2019.